



RESOLUCIÓN NÚMERO **251** DE

( **17 de abril de 2024** )

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor **LEONARD GONZALO CASTELLANOS LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía número **93.402.824**, quien laboró al servicio de la Planta Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor **LEONARD GONZALO CASTELLANOS LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número **93.402.824**, laboró al servicio de la Planta Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de Docente de Tiempo Completo, en el periodo comprendido entre el 3 de febrero de 2016 al 30 de noviembre de 2023.

Que, mediante Resolución 048 del 3 de febrero de 2016, se nombró en periodo de prueba en la Planta Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor **LEONARD GONZALO CASTELLANOS LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número **93.402.824**, como Docente Tiempo Completo desde el 3 de febrero de 2016.

Que, mediante Resolución 625 del 29 de diciembre de 2016, fue nombrado en propiedad como Docente Tiempo Completo en la Planta Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor **LEONARD GONZALO CASTELLANOS LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número **93.402.824**.

Que, mediante Resolución 580 del 27 de noviembre de 2023, se declara la vacancia temporal del señor **LEONARD GONZALO CASTELLANOS LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número **93.402.824** en el cargo de Docente de Tiempo Completo en propiedad, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de diciembre de 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Reconocer el valor de SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$ 704.203.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a **LEONARD GONZALO CASTELLANOS LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número **93.402.824**, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	
NOMBRE:	LEONARD GONZALO CASTELLANOS LONDOÑO
CEDULA:	93.402.824
CARGO:	DOCENTE DE BACHILLERATO - TIEMPO COMPLETO
GRADO ESCALAFON:	2ACM
DEPENDENCIA:	DOCENTES BACHILLERATO
FECHA DE INGRESO:	03/02/2016
FECHA DE RETIRO:	30/11/2023
SALARIO BASICO:	3.368.421
BONIFICACIÓN DE SERVICIOS:	11.756
TOTAL DIAS LABORADOS	2818
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	5
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA SAMPER	0
DIAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	0
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE JULIO DE 2023 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023:	704.203
PRIMA SAMPER PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL:	-
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL:	-
TOTAL VALOR DEVENGADO:	704.203

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (COMPENSAR)	28.200
ICBF	21.100
CESANTIAS FONDO NACIONAL DEL AHORRO (FNA)	58.600
TOTAL CONTRIBUCIONES	107.900*
TOTAL NETO A PAGAR:	704.203

**ARTICULO 2°.** Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$ 704.203.00) M/CTE, a **LEONARD GONZALO CASTELLANOS LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número **93.402.824**, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

**ARTICULO 3°.** La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **124**, expedido por el área de presupuesto para la vigencia 2024.

**ARTICULO 4°.** Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **LEONARD GONZALO CASTELLANOS LONDOÑO**.

**ARTICULO 5°.** NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a **LEONARD GONZALO CASTELLANOS LONDOÑO** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

**ARTICULO 6°.** Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

**ARTICULO 7°.** La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de abril de 2024.

EL RECTOR,

  
HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano  
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica:

Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---